

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 1 de julio de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca proceso de selección para la contratación con carácter temporal de personal técnico de escena, especialidades de sonido y maquinaria, Grupo B, Nivel 4, para los centros de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en Granada.

Doña Almudena Bocanegra Jiménez, Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en virtud del Decreto 316/2019, de 12 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, entidad adscrita a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, constituida mediante Ley 3/1991, de 28 de diciembre, y Decreto 46/1993, y transformada en Agencia Pública Empresarial mediante el artículo 20.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, aprobándose sus Estatutos mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 16 de los mencionados Estatutos.

R E S U E L V E

Primero. Convocar proceso selectivo para cubrir necesidades de contratación temporal de carácter urgente e inaplazable para el periodo del 27 de julio al 2 de agosto; del 12 al 19 de agosto; del 30 agosto al 3 de septiembre, y aquellas contrataciones que puedan surgir hasta la publicación del listado definitivo de la Bolsa de Trabajo 2020.

El proceso selectivo es para la contratación temporal de tres técnicos/as de escena, dos de la especialidad de sonido y uno de maquinaria, Grupo B, Nivel 4, del Convenio Colectivo, y aquellas otras que puedan surgir hasta la publicación del listado definitivo de Bolsa de Trabajo 2020 para los centros de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en Granada.

Segundo. Las bases que regirán la convocatoria serán las contenidas en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero. El modelo de solicitud se incluye en el Anexo II.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección de la Agencia, con carácter previo a la jurisdicción social.

Sevilla, 1 de julio de 2020.- La Gerente, Almudena Bocanegra Jiménez.

ANEXO I

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAL TÉCNICO DE ESCENA, ESPECIALIDAD DE SONIDO Y MAQUINARIA, GRUPO B, NIVEL 4, PARA CENTROS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES EN GRANADA

1. Antecedentes y objeto.

1.1. El artículo 11.4 del capítulo IV del Convenio Colectivo de la Agencia (BOJA núm. 242, de 5 de diciembre de 2008) establece que: «Las contrataciones temporales se llevarán a cabo mediante la Bolsa de trabajo creada al efecto, cuya constitución y funcionamiento

deberá aprobarse en el seno de comisión paritaria o en su defecto, mediante terna solicitada al Servicio Andaluz de Empleo, excepto en los casos de personal de Nivel I. Los candidatos se someterán al proceso concursal que se establezca».

1.2. Estando prevista la publicación de la convocatoria de la Bolsa de Trabajo de la Agencia 2020 para Personal Técnico de Escena, Grupo B, Nivel 4, varias especialidades, se realiza el presente proceso de selección con objeto de cubrir tres necesidades de contratación temporal, urgente e inaplazable de técnicos/as de sonido y maquinaria en Granada, y aquellas otras (a tiempo completo o parcial) que puedan surgir hasta la publicación del listado definitivo de dicha Bolsa de Trabajo.

1.3. La necesidad de contratación actual de dos Técnicos/as de Sonido y un Técnico/a de Maquinaria a jornada completa debe ser cubierta de forma urgente en Granada durante los siguientes períodos: del 27 de julio al 2 de agosto; del 12 al 19 de agosto; del 30 agosto al 3 de septiembre de 2020, obligando a la reducción de algunos plazos y fases del proceso de selección. Se realizará un contrato eventual por circunstancias de la producción.

1.4. El presente sistema de selección garantiza el respeto de los principios de publicidad, mérito, capacidad, igualdad, libre concurrencia y transparencia del proceso de selección.

2. Destinatarios/as de la convocatoria.

2.1. La presente convocatoria se dirige a todas las personas que, cumpliendo los requisitos y elementos de los perfiles indicados en el punto 4, presenten la solicitud y documentación que se indica.

2.2. La convocatoria será expuesta en la página web oficial de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaicc.es) y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía. En la web oficial de la Agencia se publicarán las comunicaciones necesarias y, en todo caso, el listado de personal seleccionado.

3. Datos de la convocatoria: perfil y condiciones del contrato de trabajo.

| | |
|--------------------------------|---|
| Modalidad contractual: | Eventual por circunstancias de la producción. Tiempo completo. |
| Periodo (contratación actual): | Del 27 de julio al 2 de agosto; Del 12 al 19 de agosto; Del 30 agosto al 3 de septiembre de 2020, y aquellas contrataciones que puedan surgir hasta la publicación del listado definitivo de la Bolsa de Trabajo 2020. |
| Funciones T. Sonido: | Realizar la asistencia técnica propia de la especialidad de sonido durante los ensayos y el espectáculo, manejando la mesa de sonido y herramientas necesarias. Realizar labores de conexión de cables a la consola de sonido o mesa de mezclas, instalación de micrófonos para ajustar los niveles y conseguir el efecto adecuado, altavoces o instrumentos similares. Equilibrar el sonido ajustando el equipo, según necesidades. Subsanaciones de averías del equipo. Manipulación de mesas de sonido, tanto de P.A. como de monitores. Manipulación de sistemas audiovisuales, así cuantas labores análogas que le sean encomendadas por su superior o superiores jerárquicos. |
| Funciones T. Maquinaria | Realizar labores técnicas de maquinaria/utilería durante el montaje y desmontaje de los espectáculos, definiendo el equipo necesario para el montaje de la escenografía, velando por la calidad y seguridad. Realizar la interpretación de planos escenográficos y adaptarlos a la implantación del espacio escénico. Manejar la maquinaria necesaria y asegurar su mantenimiento. Construcción y elaborar objetos, accesorios y los elementos necesario que forman parte de la escenografía, así cuantas labores análogas que le sean encomendadas por su superior o superiores jerárquicos. |
| Jornada: | Prestación de servicios de lunes a domingo en turno de mañana y/o tarde- noche, según lo establecido en el IV Convenio Colectivo de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. |
| Retribución bruta anual 2020 | 24.004,20 € (Jornada completa) |
| Competencias | Precisión, trabajo en equipo, proactividad, capacidad resolutive |

00174474

4. Requisitos de las candidaturas.

4.1. Para ser admitidos, los aspirantes deben reunir los requisitos mínimos indicados en este punto, los cuales deberán cumplirse el día de presentación de la solicitud. La puntuación de los requisitos consta en el Anexo I.

4.2. Requisitos mínimos obligatorios:

- Ser de nacionalidad española, o ser nacional de otro estado comprendido en los supuestos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado, o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

- No haber excedido la edad de jubilación forzosa.

- Formación: Módulo de grado medio o superior o FP de 2.º Grado o titulación equivalente en cada especialidad: carpintería metálica y/o madera, mecánica escénica, sonido, audiovisuales. Conforme al Convenio Colectivo, la formación puede ser suplida por conocimientos contrastados por la Agencia y experiencia de al menos un año en las funciones descritas, opción que deberá ser acreditada y se valorará expresamente en el Comité de Selección.

- Experiencia mínima de un año en puesto técnico en la especialidad que se opta descritas en el punto 3.

- Los/as candidatos/as con grado de discapacidad reconocido, igual o superior al 33%, deberán acreditar las condiciones personales de aptitud para el ejercicio de las funciones de puesto incluidas en el punto 3 mediante informe de adecuación al puesto de trabajo, expedido por los Centros de Valoración y Orientación.

4.3. Requisitos valorables:

- Cursos de Formación en materias relacionadas directamente con el puesto de trabajo de un mínimo de 25 horas, en cuya certificación debe constar el n.º de horas.

5. Solicitud y documentación.

5.1. Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar solicitud de participación según modelo que se adjunta como Anexo II (cumplimentar la solicitud de sonido o maquinaria, según proceda), adjuntando la siguiente documentación mínima obligatoria fotocopiada:

- Currículum vitae actualizado.

- Fotocopia DNI (en caso de extranjeros/as, fotocopia del pasaporte y permiso de trabajo y de residencia).

- Titulación académica oficial (sustituible por acreditación de conocimientos y experiencia).

- Cursos de formación de un mínimo de 25 horas en materias directamente relacionadas con el puesto.

- Informe de vida laboral expedido por la TGSS u hoja de servicios en la Administración.

- Los/as candidatos/as con grado de discapacidad reconocido, igual o superior al 33%, deberán aportar: Certificado de Grado de Minusvalía, donde se especifique el porcentaje reconocido, e informe de adecuación al puesto de trabajo, expedido por los Centros de Valoración y Orientación.

5.2. Adicionalmente se aportará toda la documentación necesaria para justificar los méritos valorables y cualquier otro que se alegue.

5.3. La Agencia podrá requerir en cualquier momento los documentos originales así como la documentación aclaratoria que entienda necesaria. En todo caso, la persona seleccionada deberá presentar los originales de toda la documentación de forma previa a la formalización del contrato.

5.4. La documentación que no esté redactada en español deberá adjuntar la correspondiente traducción oficial.

5.5. Únicamente se admitirán las solicitudes presentadas en plazo y que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la totalidad de la documentación mínima obligatoria actualizada. La no presentación de la documentación o presentación fuera del plazo implica la exclusión del proceso de selección.

6. Plazo y lugar de presentación.

6.1. Las solicitudes (Anexo II) y documentación adjunta deben presentarse en el plazo de siete días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

6.2. Serán dirigidas a la Unidad de Recursos Humanos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y se presentarán preferentemente por correo electrónico raaiicc@juntadeandalucia.es o mediante presentación personal en la Sede principal de esta entidad sita en Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, indicando en el sobre y la documentación la Ref. 02/2020 T.SONIDO-GRANADA o Ref. 02/2020 T. MAQUINARIA-GRANADA.

6.3. Para aquellas candidaturas enviadas por correo y en las presentadas en algún otro centro de trabajo de la Agencia distinto al indicado u otro organismo de la Junta de Andalucía, deberá comunicarse el envío por correo electrónico (rrhh.raaiicc@juntadeandalucia.es), adjuntando justificante de la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos o la fecha de entrega en otro centro dentro del mismo plazo de siete días naturales para su registro de entrada en el plazo concedido.

6.4. No se admitirán candidaturas ni documentación remitida por otras vías distintas a las expuestas en este punto.

7. Proceso de selección.

7.1. El Comité de Selección está integrado por: Presidencia, Titulado/a Superior de la Unidad de Recursos Humanos; y dos Vocales: un/a Técnico/a de la Unidad de Recursos Humanos, que actuará también como secretario/a y una persona representante de la Unidad de Recursos Técnicos y Producción. Asistirá también en calidad de invitado, con voz y sin voto, un miembro de la representación legal de trabajadores. Los miembros del Comité podrán delegar las funciones.

7.2. Las candidaturas que reúnan los requisitos mínimos relacionados en el punto 4 participarán en el proceso de selección que se llevará a cabo mediante el sistema de concurso e incluirá las dos fases siguientes: Estudio del Historial y Entrevista Personal. La puntuación total será la suma de las puntuaciones de las dos fases.

7.3. Al finalizar la fase de entrevista se publicará en la web oficial de la Agencia el listado de candidaturas seleccionadas con nombre y apellidos, constituido por un máximo de 5 aspirantes. El listado consistirá en una relación ordenada según la puntuación total alcanzada en el proceso selectivo. En caso de empate de puntuaciones, se dará prioridad a la solicitud que tenga una fecha anterior de entrada en el registro oficial.

7.4. La persona seleccionada se someterá al correspondiente Reconocimiento Médico de Vigilancia de la Salud.

8. Baremos de referencia: Puntuación máxima: 10 puntos.

A) Fase de estudio del historial profesional (máximo 7,5 puntos): no se valoran los requisitos mínimos exigidos para el puesto a excepción de la experiencia.

Técnico de Sonido

| Criterio de Valoración | Puntuación Máxima |
|---|-------------------|
| Experiencia como Técnico de Sonido en producciones escénicas (0,04 puntos mes) Experiencia como Ayudante Técnico de Sonido en producciones escénicas (0,02 puntos mes) (No se valoran períodos inferiores al mes) | 5,5 |
| Cursos de Formación en materias relacionadas directamente con el puesto de trabajo (mínimo 25 horas) (Se computará la hora 0,002 puntos) | 2 |

Técnico de Maquinaria

| Criterio de Valoración | Puntuación Máxima |
|---|-------------------|
| Experiencia como Técnico de Maquinaria en producciones escénicas (0,04 puntos mes) Experiencia como Ayudante Técnico de Maquinaria en producciones escénicas (0,02 puntos mes) (No se valoran períodos inferiores al mes) | 5,5 |
| Cursos de Formación en materias relacionadas directamente con el puesto de trabajo (mínimo 25 horas) (Se computará la hora 0,002 puntos) | 2 |

B) Fase de entrevista por competencias (máximo 2,5 puntos).

9. Llamamientos.

9.1. La contratación para el periodo referido en el punto 1 se realizará con la persona que obtenga el primer puesto en el listado de candidaturas seleccionadas.

9.2. Las posibles contrataciones puntuales que se pudieran realizar en el futuro hasta la aprobación de la Bolsa de Trabajo de la Agencia 2020 referida en el punto 1 se realizarán igualmente con la persona que obtenga el primer puesto del listado y sucesivamente con las siguientes personas según orden de puntuación.

9.3. En el supuesto de que por la naturaleza del contrato de trabajo a realizar no sea posible la contratación del candidato al que corresponda su llamamiento, se pasará al siguiente candidato ofreciéndose posteriormente el primer contrato compatible al primer candidato.

9.4. El llamamiento se efectuará a través de correo electrónico en el que se indicarán las características y condiciones de la oferta y la advertencia de que se contactará telefónicamente.

9.5. Se realizará un máximo de tres llamadas con un intervalo mínimo de dos horas entre llamadas en horario de oficina en Servicios Centrales de la Agencia. Si no hay respuesta en el plazo de 24 horas desde el envío del correo electrónico se dará por desistida la oferta u ofrecimiento al puesto solicitado.

9.6. La Unidad de Recursos Humanos dejará constancia del intento fallido mediante copia del correo electrónico remitido y anotación de las llamadas, dándose continuidad al procedimiento mediante el llamamiento al siguiente integrante del listado de seleccionados.

10. Vigencia del listado de candidaturas seleccionadas.

10.1. El listado de candidatos tendrá vigencia hasta la publicación del listado definitivo de la Bolsa de Trabajo 2020 de la Agencia.

10.2. En todo caso la contratación temporal que se derive de la presente selección está supeditada a la autorización correspondiente por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de acuerdo con la normativa e instrucciones vigentes.

ANEXO II: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PROCESO SELECTIVO
Ref.: 02/2020 T. SONIDO - GRANADA

DATOS PERSONALES:

| | | | |
|------------|---------------------|-----------|--|
| Apellidos: | | Nombre: | |
| D.N.I.: | | Teléfono: | |
| Dirección: | | | |
| Ciudad: | Provincia: | CP: | |
| Móvil: | Correo electrónico: | | |

DOCUMENTACION OBLIGATORIA:

- Curriculum Vitae.
- Fotocopia del D.N.I., o en su caso, del nº de Identidad de Extranjero (NIE).
- Titulación académica oficial.
- Informe de Vida Laboral expedido por la TGSS u hoja de servicios en la Administración.
- Cursos de Formación (mínimo de 25 horas).

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Sólo se indicarán las ocupaciones relacionadas con el puesto solicitado. Es imprescindible la aportación y contraste con el informe de vida laboral u hoja de servicios.

| Puesto | Empresa | Meses acreditados | Página |
|--------|---------|-------------------|--------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

(Si requiere más espacio, fotocopie este Anexo para cumplimentar este apartado)

(NOMBRE Y APELLIDOS)....., con
DNI.....

SOLICITA:

Ser admitido/a en la contratación con carácter temporal, urgente e inaplazable de personal técnico de escena, especialidad sonido, Grupo B Nivel 4, para los centros de la Agencia en Granada, **DECLARA:**

1. Conocer y aceptar íntegramente las bases de la convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
2. Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerido y en todo caso en el supuesto de ser seleccionado.
3. Conocer y aceptar que únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la documentación obligatoria; que no serán admitidas las solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni las presentadas de forma defectuosa; que los requisitos que no sean acreditados documentalmente no serán tenidos en cuenta, considerándose no puestos en el Anexo.
4. No padecer enfermedad y/o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el puesto.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
6. No estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad prevista en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y normativa de desarrollo.

| INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS | |
|--|--|
| Responsable | Agencia Andaluza de Instituciones Culturales |
| Finalidad | Selección de personal |
| Legitimación | Consentimiento que se solicita al interesado |
| Derechos | Acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, oposición, obtención de confirmación de uso, a la portabilidad de los datos y a formular una reclamación. |
| Información adicional | https://www.juntadeandalucia.es/cultura/aaicc/rgpd/recursos-humanos |

La presentación de la candidatura al presente proceso conlleva el conocimiento y aceptación de la Resolución y Bases de la presente Convocatoria.

Fecha...../...../.....

Fdo.

(Leídas las anteriores declaraciones e instrucciones, firma la persona solicitante en prueba de conformidad)

00174474

ANEXO II: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PROCESO SELECTIVO
Ref.: 02/2020 T. MAQUINARIA - GRANADA

DATOS PERSONALES:

| | | | |
|------------|---------------------|-----------|--|
| Apellidos: | | Nombre: | |
| D.N.I.: | | Teléfono: | |
| Dirección: | | | |
| Ciudad: | Provincia: | CP: | |
| Móvil: | Correo electrónico: | | |

DOCUMENTACION OBLIGATORIA:

- Curriculum Vitae.
- Fotocopia del D.N.I., o en su caso, del nº de Identidad de Extranjero (NIE).
- Titulación académica oficial.
- Informe de Vida Laboral expedido por la TGSS u hoja de servicios en la Administración.
- Cursos de Formación (mínimo de 25 horas).

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Sólo se indicarán las ocupaciones relacionadas con el puesto solicitado. Es imprescindible la aportación y contraste con el informe de vida laboral u hoja de servicios.

| Puesto | Empresa | Meses acreditados | Página |
|--------|---------|-------------------|--------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

(Si requiere más espacio, fotocopie este Anexo para cumplimentar este apartado)

(NOMBRE Y APELLIDOS)....., con D.N.I.
.....

SOLICITA:

Ser admitido/a en la contratación con carácter temporal, urgente e inaplazable de personal técnico de escena, especialidad maquinaria, Grupo B Nivel 4, para los centros de la Agencia en Granada, **DECLARA:**

1. Conocer y aceptar íntegramente las bases de la convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
2. Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerido y en todo caso en el supuesto de ser seleccionado.
3. Conocer y aceptar que únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la documentación obligatoria; que no serán admitidas las solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni las presentadas de forma defectuosa; que los requisitos que no sean acreditados documentalmente no serán tenidos en cuenta, considerándose no puestos en el Anexo.
4. No padecer enfermedad y/o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el puesto.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
6. No estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad prevista en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y normativa de desarrollo.

| INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS | |
|--|--|
| Responsable | Agencia Andaluza de Instituciones Culturales |
| Finalidad | Selección de personal |
| Legitimación | Consentimiento que se solicita al interesado |
| Derechos | Acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, oposición, obtención de confirmación de uso, a la portabilidad de los datos y a formular una reclamación. |
| Información adicional | https://www.juntadeandalucia.es/cultura/aaicc/rgpd/recursos-humanos |

La presentación de la candidatura al presente proceso conlleva el conocimiento y aceptación de la Resolución y Bases de la presente Convocatoria.

Fecha...../...../.....

Fdo.

(Leídas las anteriores declaraciones e instrucciones, firma la persona solicitante en prueba de conformidad)